

Núm. 2842.—RESOLUCION del P. de la R. encargando interinamente del Ministerio de lo Interior, por ausencia del titular, al Ministro de Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo acompañarme, en servicio del Gobierno, á las fronteras del Distrito de Barahona, el ciudadano General W. Figueero, Ministro de lo Interior y Policía; en uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado,

#### RESUELVO:

Art. único. Durante la ausencia de esta Capital del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de dicha cartera el ciudadano General Federico Lithgow, Ministro de Guerra y Marina.

Dada en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los 25 días del mes de Enero de 1890; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

---

Núm. 2843.—DECRETO del P. de la R. encargando del P. E. al Vice-Presidente en unión del C. de SS. de Estado.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que varias atenciones del servicio público exigen mi presencia en las fronteras del Distrito Marítimo de Barahona; de conformidad ó lo que previene la Constitución del Estado,

#### DECRETO:

Art. único. Durante mi ausencia de esta Capital, el Poder